



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

FE DE ERRATAS

Chimbote, 31 de Julio del 2023

Fe de Erratas en la **RESOLUCION GERENCIAL N° 394-2023-GM-MPS**, emitido el 06 de Julio del 2023, y en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme a lo establecido en el Artículo 212 Revisión de Oficio; asimismo mediante **INFORME N° 0334-2023-GI-MPS**, la Gerencia de Infraestructura, advierte el error material en la **RESOLUCION GERENCIAL N° 394-2023-GM-MPS**, en la parte del visto, párrafos de los considerandos y parte resolutive. Indicando que el error es por parte de los documentos que sustentan la resolución de donde proviene el error material.

Página | 1

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cancelación del SALDO FINAL A FAVOR DEL CONSULTOR, por el monto de **S/ 3,321.42 (Tres mil trescientos veintiuno con 42/100 Soles)**.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Administración y Finanzas cancelación del SALDO FINAL A FAVOR DEL EJECUTOR DE OBRA, por el monto de **S/ 3,321.42 (Tres mil trescientos veintiuno con 42/100 Soles)**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

cc:
GI
SGOP
GTIC
Interesado
Archivo